

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-OEC/MPC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ITEM PAQUETE I: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO 2025.**

En la ciudad de Canta, en la Jefatura de la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Canta, siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo del 2025, se lleva a cabo el acto de apertura de ofertas, y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado.

El Procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-OEC/MPCL, fue publicado el día 12 de marzo del 2025 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, estuvo presente el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el proceso.

Señor:

- ABEL ARTURO TEJEDA VILLANUEVA OEC

**I. VERIFICACION DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, ITEM PAQUETE I: SEGÚN SEACE.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron 36 postores siendo los siguientes proveedores a través de SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10079716362	ICOCHEA RODRIGUEZ TEODOLINDA AMPARO	19/03/2025	Válido		19/03/2025	10079716362	
2	Proveedor con RUC	10407558093	PURAUJICA GOMEZ YULIANA SABRITA	10/03/2025	Válido		10/03/2025	10407558093	
3	Proveedor con RUC	10712583075	MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH	19/03/2025	Válido		19/03/2025	10712583075	
4	Proveedor con RUC	10803736460	CANEPA GARCIA JORGE LUIS	14/03/2025	Válido		14/03/2025	10803736460	
5	Proveedor con RUC	20494224748	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS J.D. E.I.R.L.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20494224748	
6	Proveedor con RUC	20547939108	SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20547939108	
7	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	15/03/2025	Válido		15/03/2025	20553577579	
8	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20601350387	
9	Proveedor con RUC	20602772729	POTREROO S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20602772729	
10	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20603067771	

16 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20605758739	PROVEEDORES ALIMENTOS PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROALPE S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20605758739	
12	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20605769048	
13	Proveedor con RUC	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20607070513	
14	Proveedor con RUC	20609915481	BUSINESS AGROSUR SSANY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20609915481	
15	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20610213830	
16	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20611580429	

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 11 a 16. Página 2 / 2

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

## II. PRESENTACION DE OFERTAS - ITEM PAQUETE I: SEGÚN SEACE.

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE, de conformidad con el artículo 90° del Reglamento:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	19/03/2025	14:50:19	20610213830	19/03/2025	14:51:09	Enviado	Valido		
2	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	19/03/2025	15:34:18	20553577579	19/03/2025	15:35:15	Enviado	Valido		
3	20494224748	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS J.D. E.I.R.L.	19/03/2025	18:49:01	20494224748	19/03/2025	18:49:31	Enviado	Valido		
4	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	19/03/2025	23:06:12	20603067771	19/03/2025	23:06:33	Enviado	Valido		
5	20547939108	SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/03/2025	14:34:37	20547939108	19/03/2025	14:36:02	Enviado	Valido		
6	20602777279	POTREROO S.A.C.	19/03/2025	20:10:07	20602777279	19/03/2025	20:11:43	Enviado	Valido		
7	10712583075	MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH	19/03/2025	23:08:33	10712583075	19/03/2025	23:08:43	Enviado	Valido		
8	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	19/03/2025	23:37:40	20607070513	19/03/2025	23:38:08	Enviado	Valido		

0 registros encontrados mostrando 0 registro(s) de 1 a 0 Página 1 / 1

## III. VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS.

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecidos en las Bases del presente procedimiento de selección, asimismo de conformidad con los numerales 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento se puede verificar que:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razon Social del postor	última Oferta
1	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C	407128
2	20602777279	POTREROO S.A.C	415356.48
3	20547939108	SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	416244
4	10712583075	MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH	460000
5	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C	477530
6	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C	490000
7	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L	510000
8	20494224748	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS J.D. E.I.R.L	579000

1. El postor **NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SUR S.A.C.** No se admite la oferta:

De acuerdo al requisito establecido en el Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 53-54), en lo que corresponde al producto **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL**, se establece que los postores deben de presentar en su expediente de habilitación el siguiente requisito:

*“Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Según el Decreto Supremo N° 040-2021-PE, y sus modificatorias.”*

Como bien lo indica el requisito arriba señalado, los postores tenían que adjuntar a su expediente de habilitación, la Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente del producto ofertado, en este caso del producto **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL**.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

En vista que, el documento presentado por el postor, es una Declaración jurada, la cual no se encuentra prevista como condición en las bases como requisito exigible, sino propiamente como copia simple de habilitación sanitaria de almacén (...), ante ello; se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases, por ende, se declara DESCALIFICA su oferta.

### 2. El postor **POTREROO S.A.C.** No se admite la oferta:

De acuerdo al requisito establecido en el Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 53-54), en lo que corresponde al producto **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL ENVASE X 425 GRAMOS**, sin embargo, el postor no acredita el tipo de envase equivalente a 425 gramos, dado que, en su registro sanitario señala FNVASF DE HOIAI ATA DE 3 PIF7AS 1lb (73x112) mm., (...), por lo que no acredita el tipo de envase solicitado en las bases.

Asimismo, el Registro sanitario presentado para el bien **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL ENVASE X 425 GRAMOS**, indica dentro del registró el peso escurrido por 280g., lo cual no se condice con lo establecido en las especificaciones técnicas, debido a que el producto requerido es un peso de 425gr., siendo que el peso escurrido es variable según sea el proceso de producción.

De igual forma, al requisito establecido en el Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 53-54), en lo que corresponde al producto **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL**, se establece que los postores deben de presentar en su expediente de habilitación el siguiente requisito:

***"Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Según el Decreto Supremo N° 040-2021-PE, y sus modificatorias."***

Como bien lo indica el requisito arriba señalado, los postores tenían que adjuntar a su expediente de habilitación, la Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente del producto ofertado, en este caso del producto **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL**.

Cabe señalar que, toda informa en la oferta debe ser objetiva, clara precisa y congruente entre si, a fin de esta forma, corroborar si lo descrito por el postor es concordante con lo solicitado por la entidad, ante ello; se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases, por ende, se declara **DESCALIFICADA** su oferta

### 3. El postor **SERVICIOS DAIGER SAC.** No se admite la oferta:

- a. De acuerdo al requisito establecido en el Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 53-54), en lo que corresponde al producto **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL ENVASE X 425 GRAMOS**, se establece que los postores deben de presentar en su expediente de habilitación el siguiente requisito:

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

**“Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Según el Decreto Supremo N° 040-2021-PE, y sus modificatorias.”**

Como bien lo indica el requisito arriba señalado, los postores tenían que adjuntar a su expediente de habilitación, la Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente del producto ofertado, en este caso del producto **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL**.

Cabe señalar que, las conservas de pescado cuentan con un tiempo de vida útil de 4 años como mínimo, contados desde su producción hasta su vencimiento, sabiendo que el postor se limita a recoger las conservas de los almacenes del fabricante, por ello haciendo uso de las facultades previstas en el T.U.O., de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha realizado la búsqueda en la Plataforma del ORGANISMO DE SANIDAD PESQUERA, sobre el protocolo de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos pesqueros de la empresa GROUP CORPORACION REYES S.A.C., se puede visualizar que no cuenta con dicha habilitación, siendo importante que el espacio donde se almacenen los productos hidrobiológicos cuenten con las condiciones higiénico sanitarias adecuadas según lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 020-2022-PRODUCE, a través del cual se aprueba el Reglamento Sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas. CAPITULO III ALMACENES DE MERCANCIAS – Artículo 103, 104 y 107 – Sección VI Almacenes de mercancías de productos hidrobiológicos, excepto concentrados proteicos y aceite de origen hidrobiológico.

En vista que, el documento presentado por el postor, es una Carta S/N, la cual no se encuentra prevista como condición en las bases como requisito exigible, sino propiamente como copia simple de habilitación sanitaria de almacén (...), ante ello; se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases, por ende, se declara **DESCALIFICA** su oferta.

#### 4. El postor **MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH S.A.C.** se admite su oferta:

Revisado el expediente del postor, se encuentra que cumple con presentar todos los documentos conforme está establecido en las bases, por lo que su propuesta se declara habilitada.

#### 5. El postor **GRUPO MC Y GH S.A.C.** No se admite la oferta:

De acuerdo al requisito establecido en el Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 53-54), en lo que corresponde al producto **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL ENVASE X 425 GRAMOS**, se establece que los postores deben de presentar en su expediente de habilitación el siguiente requisito:

**“Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES,**

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

Según el Decreto Supremo N° 040-2021-PE, y sus modificatorias."

Como bien lo indica el requisito arriba señalado, los postores tenían que adjuntar a su expediente de habilitación, la Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente del producto ofertado, en este caso del producto **ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL**.

Cabe señalar que, toda informa en la oferta debe ser objetiva, clara precisa y congruente entre sí, a fin de esta forma, corroborar si lo descrito por el postor es concordante con lo solicitado por la entidad, ante ello; se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases, por ende, se declara **DESCALIFICADA** su oferta.

6. El postor **INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.** se admite su oferta:

Revisado el expediente del postor, se encuentra que cumple con presentar todos los documentos conforme está establecido en las bases, por lo que su propuesta se declara habilitada

Acto seguido se consigna lo siguiente:

**ITEM PAQUETE I: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO 2025.**

Postor: **MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH S.A.C.** con RUC: 10712583075

Se acuerda la admisión de su propuesta por haber cumplido con presentar toda la documentación exigida como obligatoria en las bases y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Postor: **INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.**, con RUC:20603067771

Se acuerda la admisión de su propuesta por haber cumplido con presentar toda la documentación exigida como obligatoria en las bases y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Terminada esta etapa se procede a detallar la oferta económica registrada en el SEACE de los postores que quedaron con ofertas admitidas para la **ITEM PAQUETE I: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO 2025.**

**ÍTEM PAQUETE I:**

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICA
1	MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH S.A.C	S/ 460,000.00
2	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	S/ 490,000.00

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

### IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección luego de la evaluación realizada a las ofertas presentadas por los postores Otorga la Buena Pro, según orden de prelación a los siguientes postores:

#### ÍTEM PAQUETE I:

**MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH S.A.C.**, con RUC: 10712583075 por el monto de **S/ 460,000.00 (Cuatrocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles)**, obteniendo el primer lugar en el orden de prelación por ser la oferta económica más baja y por ajustarse a los requerimientos señalados en las bases.

En señal de conformidad el Comité de Selección, suscriben la presente Acta de buena pro, siendo las 10:30 horas del 31 de marzo del 2025.



**ABEL ARTURO TEJEDA VILLANUEVA**  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES